



EXP 276798/25

"ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS) "

N.º 392

Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)", Expte. N° 276798/25

## **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por la Alianza "ENCUENTRO POR CORRIENTES - ECO" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. BILLORDO, ROLANDO FEDERICO, D.N.I. N.º 23.397.312; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. FEYEN, CRISTINA NOEMI, D.N.I. N.º 22.268.012; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) ALEGRE, PAULO CESAR, D.N.I. N.º 22.731.837; 2) MONZON, ANDREA

ALEJANDRA, D.N.I. N.º 31.084.630; 3) PORTILLO, BRUNO EXEQUIEL, D.N.I. N.º 43.268.628; 4) BORGET, MARIA INES, D.N.I. N.º 26.560.684; 5) GUTIERRES, RICARDO EUGENIO, D.N.I. N.º 20.849.003; 6) RIVERO, ROXANA ELIZABETH, D.N.I. N.º 31.848.614; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) LEDESMA, SERGIO OSCAR, D.N.I. N.º 20.464.896; 2) PISARELLO, CLAUDIA ROSANA, D.N.I. N.º 25.566.416; 3) MICELLI BRUZZO, MARTIN ARIEL, D.N.I. N.º 23.526.852; 4) PERTIÑEZ, MARIA LAURA, D.N.I. N.º 25.566.467.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276784/25

"JUNTOS POR SALADAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)"

N.º 114

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "JUNTOS POR SALADAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)", Expte. N° 276784/25

## **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por la ALIANZA JUNTOS POR SALADAS para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. ALTERATS RODOLFO HUMBERTO D.N.I. N.º 17.507.211; para la categoría de VICE INTENDENTE al Sr. PEREIRA CATTERINO GUSTAVO ADOLFO FERNANDO D.N.I. N.º 08.628.215; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) MOREIRA FABIAN OSCAR, D.N.I. N.º 30.252.728; 2) ENCINAS ROSA HAIDEE D.N.I. N.º 16.421.525; 3) ROMERO CARLOS DANIEL,

D.N.I. N.º 38.234.596; 4) NIVEYRO KIARA VALENTINA, D.N.I. N.º 42.762.038; 5) FLEITA GUSTAVO ALEJANDRO, D.N.I. N.º 22.377.974; 6) RUIZ DIAZ VIVIANA BEATRIZ, D.N.I. N.º 26.658.980; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) LEDESMA MANUEL RICARDO, D.N.I. N.º 25.881.324; 2) LEYES MERCEDES D.N.I. N.º 18.240.094; 3) GONZALEZ MARCOS, D.N.I. N.º 25.881.273; 4) ALTAMIRANO ELIDA ROSA, D.N.I. N.º 18.311.930.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276696/25

"LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)"

N.º 198

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "LA LIBERTAD AVANZA S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)", Expte. N° 276696/25

## **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

# **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por la Alianza "LA LIBERTAD AVANZA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. PISARELLO, ANGEL LUIS D.N.I. N.º 17.806.915; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. YAYA, ELIANA LUJAN D.N.I. N.º 34.346.066; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) SOSA, MIGUEL ANGEL, D.N.I. N.º 33.036.919 2) LOPEZ, MERCEDES DEL CARMEN, D.N.I. N.º 18.040.664 3) CHAVEZ LUQUE, HUGO GABRIEL, D.N.I. N.º 46.381.343 4)

INSAURRALDE, OFELIA YOLANDA, D.N.I. N.º 23.062.396 5) PAIZ MAGLI, VITO MIGUEL, D.N.I. N.º 27.400.378 6) MEDINA, ADRIANA CLAUDIA ELISABET, D.N.I. N.º 37.887.422 para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) BENITEZ, AUGUSTO EMMANUEL, D.N.I. N.º 28.540.911 2) FENOGLIO, MARIA SOLEDAD, D.N.I. N.º 33.036.896 3) QUINTANA, MARTIN, D.N.I. N.º 27.205.451 4) BENITEZ, ROCIO SOLANGE, D.N.I. N.º 31.051.723.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276611/25

"PRIMERO SALADAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)"

N.º 104

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PRIMERO SALADAS S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)", Expte. N° 276611/25

# **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

# **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por la ALIANZA PRIMERO SALADAS para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **INTENDENTE** al Sr. VERA JUAN MANUEL D.N.I. N.º 25.155.958; para la categoría de **VICE INTENDENTE** a la Sra. MEDINA AIDA GLADIS D.N.I. N.º 14.377.818; para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) ARCE JOSÉ EMILIO "CHAPA" D.N.I. N° 22.377.995, 2) COCERES CAROLINA ANDREA D.N.I. N° 28.875.586; 3) FONTEINA ELBIO FELICIANO D.N.I. N° 20.066.437 4) FERNANDEZ

LUCIA MARILEN D.N.I. N° 37.430.139 5) TORRES HUMBERTO D.N.I. N° 13.954.564 6) SCHAAB ALICIA RUFINA D.N.I. N° 29.913.086 y para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) BRITES CARLOS DANIEL, D.N.I. N.º 18.311.966; 2) SALAZAR YESICA PAOLA D.N.I. N° 34.876.384 3) ROMERO GUSTAVO DAVID D.N.I. N° 34.876.489.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral
Juzgado Civil y Comercial N.º 3
-Corrientes-

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero







EXP 276714/25

"VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)"

N.º 196

Corrientes, 21 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "VAMOS CORRIENTES S/ RECONOCIMIENTO DE ALIANZA (SALADAS)", Expte. N° 276714/25

# **RESULTA:**

Se presentan los apoderados de la Alianza de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

#### CONSIDERANDO:

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

#### **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por la Alianza "VAMOS CORRIENTES" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE al Sr. GOMEZ, NOEL BENITO OSCAR D.N.I. N.º 31.051.830; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. DIEZ, ANA ITATI D.N.I. N.º 24.181.566; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) RIOS, MARCOS SERGIO D.N.I. N.º 27.465.617; 2) ROMERO, MIRIAN NOEMI D.N.I. N.º 29.241.241; 3) ALMIRON, CARLOS FRANCISCO D.N.I. N.º 34.876.465; 4) VALLEJOS, SANDRA

DEL CARMEN D.N.I. N.º 25.881.317; 5) PARED, SERGIO LUIS D.N.I. N.º 30.005.489; 6) FLORES, ANA ITATI D.N.I. N.º 20.594.218; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) BRITES, DARIO MARTIN D.N.I. N.º 27.866.535; 2) INSAURRALDE, MARIA ELENA D.N.I. N.º 24.599.587; 3) BARBERÁN, ALDO JOSÉ SALVADOR D.N.I. N.º 37.244.860; 4) BLANCO, SILVANA NOEMI D.N.I. N.º 17.979.922.

- 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
- 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

Juez Electoral Juzgado Civil y Comercial y Electoral N° 3 -Corrientes-

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -Corrientes-





# 

EXP 277639/25

"PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SALADAS) "

N.° 439 Corrientes, 25 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO DEMOCRATA PROGRESISTA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SALADAS)", Expte. N° 277639.

## **RESULTA:**

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

# **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por el Partido "DEMOCRATA PROGRESISTA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de **CONCEJALES TITULARES** a los Sres.: 1) ARANDA, NESTOR FABIO, D.N.I. N° 24.599.526; 2) MAIDANA, DELIA ELIZABET D.N.I. N° 45.528.880; 3) FLORES, MARIO, D.N.I. N° 26.576.304; 4) VERA, RITA AIMARA, D.N.I. N° 47.991.420; 5) BARRIOS, LUCAS MATEO D.N.I. N° 47.423.960; 6) FERNANDEZ, SABRINA EUGENIA D.N.I. N° 45.095.789; para la

categoría de CONCEJAL SUPLENTE al Sr. 1) ARANDA, GUIDO IVAN D.N.I. Nº 46.512.865.

2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González **Junior** Secretario Electoral

Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por

María Eugenia Herrero
Juez Electoral
Juzgado Civil y Comercial
y Elecotral N° 3 -Corrientes-







EXP 277663/25

"PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SALADAS)
...

N.° 391 Corrientes, 24 de Julio de 2025.-

<u>VISTO</u>: Estos autos caratulados: "PARTIDO AHORA S/ PRESENTACION DE CANDIDATURA (SALADAS)", Expte. N° 277663.

# **RESULTA:**

Se presenta el apoderado del Partido de autos, solicitando la oficialización de los candidatos propuestos para los próximos comicios electorales.

Obran glosadas las documentales e informes solicitados y el Dictamen de la Sra. Fiscal Electoral con relación a las condiciones y habilidades de los Candidatos propuestos.

## **CONSIDERANDO:**

Efectuado el pertinente contralor de las constancias obrantes en autos y atento a las disposiciones legales vigentes en materia electoral, surge que la petición deducida fue realizada dentro del término legal, que los candidatos propuestos revisten las condiciones exigidas por la normativa constitucional (artículo 222° C.P.) y el artículo 60, segundo y tercer párrafo del Dto. Ley N° 2135/83 y sus modificatorias (Dto. Ley 135/01); por el inc. 7 del Art. 4 de la Ley 5.448 (Registro de Deudores Alimentarios; Ley de Paridad de Género N.º 6612; los arts. 28 y 32 de la Ley 6042 (Ley Orgánica de las Municipalidades) y no encuadrándose en las inhabilidades previstas en el art. 3° del Código Electoral Provincial.

Por todo ello, opinión de la Sra. Fiscal Electoral y constitución provincial, es que;

## **RESUELVO:**

1°) Oficializar la nominación de candidatos a INTENDENTE/ VICE INTENDENTE/ CONCEJALES del Municipio de SALADAS presentada por el Partido "AHORA" para las elecciones del 31/08/2025 para la categoría de INTENDENTE a la Sra. OBREGON, KARINA NOEMI D.N.I. N.º 31.084.657; para la categoría de VICE INTENDENTE a la Sra. RAMIREZ, ANGELICA D.N.I. N.º 18.455.562; para la categoría de CONCEJALES TITULARES a los Sres.: 1) GONZALEZ, ROSANA ELISABET D.N.I. N.º 30.252.772; 2) VERA, GUILLERMO LUIS D.N.I. N.º 34.346.027;

- 3) SOSA, LAURA SOLEDAD D.N.I. N.º 31.791.031; 4) OBREGON, GUSTAVO DANIEL D.N.I. N.º 39.190.580; 5) OBREGON, YANINA LUJAN D.N.I. N.º 42.222.727; 6) GONZALEZ, VICTOR FRANCISCO VICENTE D.N.I. N.º 32.795.709; para la categoría de **CONCEJALES SUPLENTES** a los Sres.: 1) RAMIREZ ANGELICA, D.N.I. N.º 18.455.562; 2) GAUNA, CRISTIAN HERNAN D.N.I. N.º 30.642.807; 3) INSAURRALDE, BARBARA DAIAN MELANIE D.N.I. N.º 42.060.043; 4) RAMIREZ, FRANCISCO ALEJANDRO D.N.I. N.º 23.062.202.
  - 2°) Notifíquese al Apoderado de marras en forma electrónica.
  - 3°) Regístrese, Insértese y Notifíquese.

Firmado electrónicamente por Dr. Francisco Javier González Junior

Secretario Electoral Juzgado Civil y Comercial N.º 3 -CorrientesFirmado electrónicamente por María Eugenia Herrero

